



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 13/04 /2020**

Resolución N° 20 /142

Acta 011/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$224.306.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 7421,= (siete mil cuatrosientos veinti un pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A .

Correspondiente a varilla roscada, bulones, clavos de techo, soporte p/chapa zinc

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

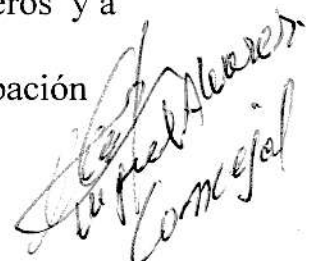
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


La Floresta
municipio
canario
Jorge Fachelli
Alcalde


La Floresta
municipio
canario
Vicente Amicone
Concejal


La Floresta
municipio
canario
Diego de Leon
Concejal


Concejal